COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/2014
"ADQUISICION DE NAFTA SIN PLOMO RON 91, GASOLINA SIN PLOMO RON 85 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD FOB KM 171 RIO PARANA GUAZU, ARGENTINA"

1. **Introducción.**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR N° 422/14** de fecha 19 de mayo de 2014, a los efectos de evaluar la oferta presentada para la **ADQUISICION DE NAFTA SIN PLOMO RON 91, GASOLINA SIN PLOMO RON 85 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD FOB KM 171 RIO PARANA GUAZU, ARGENTINA** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión.

2. **Antecedentes.**

a) N° de PAC: ID 274.551.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2014.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido adendas.

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en el punto 2 del *"CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS"*.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR N° 422/14: el Sr. Rolf Huber, la Sra. Liz Carolina Silva y la Sra. Avril Paredes.

3. **Acta de Sesión Pública Virtual.**

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 13 de mayo de 2014 siendo las 09:38 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 274.551, Adquisición de nafta sin plomo Ron 91, gasolina sin plomo Ron 85 y nafta virgen en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
VITOL S.A. – E-0001410	Sin categorizar	1	AV 773880	Garantía Bancaria	Banco Regional S.A.E.C.A.	09-05-2014	13-05-2014	15-08-2014
Trafigura Pte Ltd – 199601595D	Sin categorizar	2	3088	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	12-05-2014	13-05-2014	11-08-2014
CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. – E-0001412	Sin categorizar	3	007.1508.029724/000.029725/000.029726/000	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	12-05-2014	13-05-2014	13-08-2014

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: 199601595D-Trafigura Pte Ltd	
Ítem	**Precio Ganador**
1 – NAFTA SIN PLOMO RON 91	**12.941.000**

PROVEEDOR: E-0001410 VITOL S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
2 – GASOLINA SIN PLOMO RON 85	**15.105.000**

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/2014

"ADQUISICION DE NAFTA SIN PLOMO RON 91, GASOLINA SIN PLOMO RON 85 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD FOB KM 171 RIO PARANA GUAZU, ARGENTINA"

///...C.E.O. Pág. 2...///

PROVEEDOR: E-0001412 CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
3 – NAFTA VIRGEN	**16.737.000**

4. <u>Acto de Apertura</u>.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez y seis de mayo del año dos mil catorce, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en el *"ANEXO II. DOCUMENTOS SOLICITADO.*

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA.**

2- **TRAFIGURA PTE LTD.**

3- **VITOL S.A.**

5. <u>Verificación de la documentación presentada</u>.

a) Monto total de las ofertas:

EMPRESA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA	U$D 13.519.300.-	U$D 15.900.000.-	U$D 16.737.000.-
TRAFIGURA PTE LTD	U$D 12.941.000.-	U$D 15.107.000.-	U$D 16.879.999.-
1- VITOL S.A.	U$D 12.941.500.-	U$D 15.105.000.-	No cotiza

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61 establece: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla:

DOCUMENTO	CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA	TRAFIGURA PTE LTD	VITOL S.A.
Carta-oferta debidamente firmada y completada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (A excepción del ítem 1)
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

///...C.E.O. Pág. 2...///

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/2014

"ADQUISICION DE NAFTA SIN PLOMO RON 91, GASOLINA SIN PLOMO RON 85 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD FOB KM 171 RIO PARANA GUAZU, ARGENTINA"

///...C.E.O. Pág. 3...///

DOCUMENTO	CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA	TRAFIGURA PTE LTD	VITOL S.A.
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecida en el artículo 20 inciso W ambos de la ley N° 2.051/03; llenada según formulario estándar para estas declaraciones juradas aprobado por Resolución MH/SSEAF/UCNT/330/07 y que se adjunta en el Anexo VI Formularios de la oferta del presente pliego de bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizando las ofertas presentadas, este Comité pudo constatar cuanto sigue:

A) **CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA:** presentó los documentos sustanciales acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

B) **TRAFIGURA PTE LTD:** Este Comité pudo constatar que la multiplicación realizada entre la cantidad máxima solicitada y el precio unitario ofertado en los **ítems 1 y 3** tiene errores aritméticos, debido a que en el item 1 el monto total es de **U$D 12.940.998.- (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS)** y no la suma de **U$D 12.941.000.- (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOLARES AMERICANOS)**.

En el **item 3** el monto total es de **U$D 16.879.998.- (DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS)** y no la suma de **U$D 16.879.999.- (DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS)**.

Por Nota UOC N° 370/14 de fecha 19 de mayo de 2014, se solicitó a la firma **TRAFIGURA PTE. LTD.** la aceptación de las correcciones aritméticas. En fecha 19 de mayo de 2014 según expediente de Mesa de entrada N° 3209, la firma **TRAFIGURA PTE. LTD.** aceptó las correcciones aritméticas solicitadas.

C) **VITOL S.A.:** se pudo constatar no presentó documentos que acredite las facultades del firmante. La firma **VITOL S.A.**, presentó como parte de su oferta una nota por medio de la cual se dejaba constancia que el documento que acreditaba la representación legal del firmante se encontraba ACTIVO en el SIPE y adjuntaba la constancia N° 1297728 en donde se resaltaba en el N° 085 el documento con fecha de emisión 23-01-2010.

Este Comité ingresó al SIPE y verificó el documento mencionado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 1 de la Resolución DNCP N° 1915/2011 de fecha 19 de septiembre de 2011 que expresa: *"Las Convocantes podrán recibir en sus procesos de contratación la constancia que emite el SIPE en sustitución de la documentación que en la misma se indica en estado "ACTIVO". Al momento de la evaluación de ofertas, es obligación de la convocante verificar dicha documentación a través del Sistema y confirmar que la misma sea suficiente, corresponda a los indicados en la constancia y este de acuerdo con lo solicitado en los respectivos pliegos de bases y condiciones o carta de invitación".* Se pudo constatar que el documento se encontraba vencido, debido a que el poder al cual la firma **VITOL S.A.** hizo referencia tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2011.

Por todo lo expresado, este Comité recomienda la descalificación de la firma **VITOL S.A.**, en virtud a lo estipulado en el Artículo 58 inciso 3 y el Artículo 60 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresan:

Artículo 58: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ***ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente****, entre otras.*

///...C.E.O. Pág. 3...///

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/2014

"ADQUISICION DE NAFTA SIN PLOMO RON 91, GASOLINA SIN PLOMO RON 85 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD FOB KM 171 RIO PARANA GUAZU, ARGENTINA"

///...C.E.O. Pág. 4...///

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Artículo 60: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados..."*

Las firmas que serán analizadas en los demás ámbitos son: **CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA** y **TRAFIGURA PTE. LTD.**, conforme lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 3) del Artículo 61: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

La evaluación de las demás documentaciones se resume en el siguiente cuadro establecido en la "*ANEXO N° II DOCUMENTOS SOLICITADOS*", que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTO	CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA	TRAFIGURA PTE LTD
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2011 – 2012 – 2013), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente.	CUMPLE	CUMPLE
Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2011 – 2012 – 2013)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).	CUMPLE	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales sobre ventas de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2010 – 2011 – 2012). Indicar cliente, tipo de producto y/o derivados y cantidades vendidas.	CUMPLE	CUMPLE
Constancias de suministro de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes o clientes.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias comerciales de sus principales proveedores.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias bancarias de por lo menos 2 (dos) de los bancos con que opera el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la SBE no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del proceso operativo, la infraestructura y la logística disponibles para el suministro de combustibles derivados del petróleo, así como la disponibilidad de los medios administrativos, técnicos, operativos y de controles de calidad y cantidad para cumplir con la provisión descrita en el presente Pliego, señalando si posee plantas de almacenaje propias, arrendadas o con compromiso de arrendamiento, con indicación de su ubicación, acceso por vía marítima y/o fluvial, capacidad de almacenamiento total, y características técnicas de los tanques.	CUMPLE	CUMPLE

///...C.E.O. Pág. 4...///

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/2014

"ADQUISICION DE NAFTA SIN PLOMO RON 91, GASOLINA SIN PLOMO RON 85 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD FOB KM 171 RIO PARANA GUAZU, ARGENTINA"

///...C.E.O. Pág. 5...///

DOCUMENTO	CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA	TRAFIGURA PTE LTD
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su proveedor, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al Trabajo Infantil estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité pudo verificar cuanto sigue:

A) **CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA** no presentó correctamente los siguientes documentos:

- Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales sobre ventas de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2010 – 2011 – 2012). Indicar cliente, tipo de producto y/o derivados y cantidades vendidas.

- Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2011 – 2012 – 2013).

Estos documentos se encontraban redactados en inglés, razón por la cual se les solicitó los documentos en español por medio de la Nota UOC N° 376/14 de fecha 20 de mayo de 2014 y la Nota UOC N° 378/14 de fecha 21 de mayo de 2014. La firma remitió la documentación solicitada por medio de la nota de fecha 21 de mayo de 2014 según Mesa de entrada N° 3289 y 3290.

B) **TRAFIGURA PTE LTD** no presentó correctamente los siguientes documentos:

- Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales sobre ventas de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2010 – 2011 – 2012). Indicar cliente, tipo de producto y/o derivados y cantidades vendidas.

- Descripción del proceso operativo, la infraestructura y la logística disponibles para el suministro de combustibles derivados del petróleo, así como la disponibilidad de los medios administrativos, técnicos, operativos y de controles de calidad y cantidad para cumplir con la provisión descrita en el presente Pliego, señalando si posee plantas de almacenaje propias, arrendadas o con compromiso de arrendamiento, con indicación de su ubicación, acceso por vía marítima y/o fluvial, capacidad de almacenamiento total, y características técnicas de los tanques.

- En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su proveedor, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.

Estos documentos se encontraban redactados en inglés, razón por la cual se les solicitó los documentos en español por medio de la Nota UOC N° 372/14 de fecha 19 de mayo de 2014. La firma remitió la documentación solicitada por medio de la nota de fecha 21 de mayo de 2014 según Mesa de entrada N° 3276.

///...C.E.O. Pág. 5...///

6. **Análisis de la Situación Financiera.**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el *"ANEXO III. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITIOS DE CALIFICACION... Capacidad Financiera"*, que expresa:

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2010, 2011,2012).

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2010, 2011,2012).

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2010, 2011,2012)".

Este Comité solicitó la asistencia técnica del Lic. en Contabilidad Nelson Galván quien realizó la evaluación financiera, cuyo resumen se describe en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Ratio de liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Rentabilidad (UL/CAP)	Calificación
1	CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA	1,85	0,62	0,50	CUMPLE
2	TRAFIGURA PTE LTD	1,13	0,76	0,21	CUMPLE

7. **Experiencia y capacidad técnica.**

La experiencia y capacidad técnica se resume en el siguiente cuadro que fue evaluada en el punto 5 de esta evaluación:

DOCUMENTO	CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA	TRAFIGURA PTE LTD
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales sobre ventas de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2010 – 2011 – 2012). Indicar cliente, tipo de producto y/o derivados y cantidades vendidas.	CUMPLE	CUMPLE
Constancias de suministro de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes o clientes.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias comerciales de sus principales proveedores.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del proceso operativo, la infraestructura y la logística disponibles para el suministro de combustibles derivados del petróleo, así como la disponibilidad de los medios administrativos, técnicos, operativos y de controles de calidad y cantidad para cumplir con la provisión descrita en el presente Pliego, señalando si posee plantas de almacenaje propias, arrendadas o con compromiso de arrendamiento, con indicación de su ubicación, acceso por vía marítima y/o fluvial, capacidad de almacenamiento total, y características técnicas de los tanques.	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/2014

"ADQUISICION DE NAFTA SIN PLOMO RON 91, GASOLINA SIN PLOMO RON 85 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD FOB KM 171 RIO PARANA GUAZU, ARGENTINA"

///...C.E.O. Pág. 7...///

DOCUMENTO	CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA	TRAFIGURA PTE LTD
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su proveedor, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al Trabajo Infantil estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

8. <u>Motivo de Calificación</u>.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Pliego de Bases y Condiciones en el punto 1 ***"CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS...7. Adjudicación y Notificación"*** establece que *"La adjudicación de la presente subasta a la baja se hará por ÍTEM, CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS "*.

Las mejores ofertas por ítem son:

Item 1: La oferta más baja corresponde a la firma **TRAFIGURA PTE. LTD.**, el precio unitario ofertado fue de **U$D 761,2352.- (SETECIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS)**. La cotización Platts correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero de 2014 es de **U$D/M3 729,474 (SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS)**. El premio es de **U$D 31,7612 (TREINTA Y UNO PUNTO SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS)**.

Item 2: La oferta más baja corresponde a la firma **TRAFIGURA PTE. LTD.**, el precio unitario ofertado fue de **U$D 755,3500.- (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS)**. La cotización Platts correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero de 2014 es de **U$D/M3 729,474 (SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS)**. El premio es de **U$D 25,876 (VEINTE Y CINCO PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS)**.

Item 3: La oferta más baja corresponde a la firma **CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA** el precio unitario ofertado fue de **U$D 669,48.- (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS)**. La cotización Platts correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero de 2014 es de **U$D/M3 729,474 (SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS)**. El premio es de **U$D -59,994 (MENOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS)**.

///...C.E.O. Pág. 7...///

OBSERVACION:

La oferta más baja en el **item 2** fue la correspondiente a la firma **VITOL S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos más arriba. La segunda mejor oferta en este item corresponde a la firma **TRAFIGURA PTE. LTD.**

Corresponde recordar que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que le mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante, y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma, y la descalificación de otra/s.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCION DE ADJUDICACION, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

9. Conclusión o recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... ".*

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** a la firma **VITOL S.A.** por los argumentos expuestos.

2) **ADJUDICAR** la presente contratación de la siguiente forma:

Item 1 a la firma **TRAFIGURA PTE. LTD.** por un premio de **U$D 31,7612 (TREINTA Y UNO PUNTO SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS)**.

Item 2 a la firma **TRAFIGURA PTE. LTD.** por un premio de **U$D 25,876 (VEINTE Y CINCO PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS)**.

Item 3 a la firma **CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA** por un premio de **U$D - 59,994 (MENOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS)**.

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR N° 422/14 que conforma el Comité de Evaluación.
- Acta de Sesión Pública Virtual.
- Acta de apertura de fecha 16 de mayo de 2014.
- Oferta de las empresas: CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA, TRAFIGURA PTE. LTD. y VITOL S.A.
- Nota UOC N° 370/14 de fecha 19 de mayo de 2014.
- Nota UOC N° 372/14 de fecha 19 de mayo de 2014.
- Nota de la firma TRAFIGURA PTE. LTD mesa de entrada N° 3209 de fecha 19 de mayo de 2014.
- Nota UOC N° 376/14 de fecha 20 de mayo de 2014.
- Nota UOC N° 378/14 de fecha 21 de mayo de 2014.
- Nota de la firma TRAFIGURA PTE. LTD mesa de entrada N° 3276 de fecha 21 de mayo de 2014.
- Nota de la firma CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA mesa de entrada N° 3289 de fecha 21 de mayo de 2014.
- Nota de la firma CASTELTON COMMODITIES SOUTH AMERICA mesa de entrada N° 3290 de fecha 21 de mayo de 2014.
- Resolución DNCP N° 1915/11.

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/2014

"ADQUISICION DE NAFTA SIN PLOMO RON 91, GASOLINA SIN PLOMO RON 85 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD FOB KM 171 RIO PARANA GUAZU, ARGENTINA"

///...C.E.O. Pág. 9...///

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 12:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....

Sr. Rolf Huber
Miembro

.....

Sra. Liz Silva
Miembro

.....

Sra. Ayril Paredes
Miembro

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 08/2014
"ADQUISICION DE NAFTA SIN PLOMO RON 91, GASOLINA SIN PLOMO RON 85 Y NAFTA VIRGEN"

1 - CASTLETON COMODITIES SOUTH AMERICA S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2010	RATIO 2011	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,26	1,76	1,52	1,85	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,62	0,61	0,62	0,62	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA / CAPITAL	0,10	1,31	0,10	0,50	CUMPLE

1 - TRAFIGURA PTE. LTD.

N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2010	RATIO 2011	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,18	1,16	1,03	1,13	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,78	0,77	0,74	0,76	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA / CAPITAL	0,24	0,27	0,14	0,21	CUMPLE